

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Agosto ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1397

RAD: 2021-00181-00

Siendo procedente lo deprecado por el doctor JUAN DIEGO LOPEZ RENDON en su condición de ejecutante, procédase a hacerle entrega de los dineros existentes en títulos depósitos judiciales hasta la concurrencia del crédito y costas debidamente aprobadas.

Como la anterior liquidación de costas se ajusta a lo demostrado dentro del plenario y a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho la APRUEBA.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

  
**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° \_\_\_\_\_

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día \_\_\_\_\_ del mes de  
\_\_\_\_\_ de 2021 a las 8:00 AM

\_\_\_\_\_  
PATRICIA BARRIENTOS BALBIN  
Secretaria